La IA en el trabajo: qué debe hacer su empresa según el Reglamento de IA de la UE

Si alguien en su empresa utiliza para trabajar ChatGPT, Copilot, una herramienta de IA que toma notas o la IA integrada en su software de uso diario, su empresa es **responsable del despliegue** según el Reglamento de IA de la UE. El tamaño no importa, y las herramientas gratuitas también cuentan.

Qué se aplica ya

Desde el 2 de febrero de 2025	**Alfabetización en materia de IA:** adoptar medidas para apoyar la alfabetización en materia de IA del personal que utiliza la IA en su nombre. No se exige ningún certificado, pero debe poder demostrar lo que ha hecho.
Desde el 2 de febrero de 2025	**Prácticas prohibidas:** por ejemplo, la IA que infiere las emociones de los empleados en el trabajo, la puntuación ciudadana o las técnicas manipuladoras que causan perjuicios.
Desde el 2 de agosto de 2026	**Transparencia:** etiquetar las imágenes, los audios o los vídeos realistas generados por IA que publique, e informar a las personas cuando las exponga al reconocimiento de emociones.
A partir del 2 de diciembre de 2027	**Usos de alto riesgo:** la IA en la contratación, la gestión del personal, las decisiones de crédito o la educación debe utilizarse con supervisión humana formada, conservando registros e informando al personal con antelación.

El RGPD sigue aplicándose siempre que se introduzcan datos personales en una herramienta de IA o se obtengan de ella.

Cinco pasos que dar este mes

- [ ] **Haga una lista de la IA que utiliza.** Asistentes conversacionales, funciones de IA del software que ya usa y todo lo que el personal utilice con cuentas personales.
- [ ] **Descarte los usos prohibidos.** Compruebe que nada infiere emociones en el trabajo, puntúa socialmente a las personas o manipula a los clientes.
- [ ] **Forme a su personal y fije normas.** Herramientas aprobadas, qué nunca debe introducirse y cuándo debe revisar el resultado una persona. Lleve un registro de quién ha completado la formación.
- [ ] **Revise su transparencia.** Sus clientes deben saber cuándo hablan con un chatbot; etiquete el contenido realista generado por IA que publique.
- [ ] **Señale los usos que afectan a personas.** Si la IA interviene en la contratación, la gestión del personal o las decisiones sobre clientes, prepárese ya para diciembre de 2027.

Por dónde empezar: ayuda gratuita y de bajo coste

Gratis

Guía: ¿Es mi empresa responsable del despliegue?

Seis minutos de lectura sobre lo que el Reglamento de IA significa para una pequeña empresa.

cyber-safe.eu/es/recursos/mi-empresa-es-responsable-del-despliegue/

Gratis

Curso «La IA en el trabajo» para el personal

20 minutos, siete idiomas, sin registro. Quien supera el cuestionario obtiene una constancia de finalización con un número que cualquiera puede comprobar.

cyber-safe.eu/es/recursos/curso-ia-en-el-trabajo/

Gratis

Autoevaluación del AI Act

Diez preguntas sobre su situación ante el Reglamento de IA, con sus carencias ordenadas por prioridad. Funciona en su navegador.

cyber-safe.eu/es/recursos/autoevaluacion-ai-act/

195 €

Pasaporte de Despliegue de IA

Una autoevaluación en línea de 30 minutos: seis calificaciones, una lista ordenada de acciones y una declaración fechada que puede compartir. 12 meses, sin IVA.

cyber-safe.eu/es/servicios/pasaporte-despliegue-ia/

295 €

Pasaporte + pack de equipo

Todo lo que incluye el Pasaporte, más un código de equipo para hasta 25 empleados y un registro de quién ha completado el curso. 12 meses, sin IVA.

cyber-safe.eu/es/servicios/pasaporte-despliegue-ia/

Escanee para acceder al curso gratuito

Compártalo con todas las personas de su equipo que utilizan IA.

Escanee para ver el Pasaporte de Despliegue de IA

Vea la declaración de ejemplo y lo que abarcan las 30 preguntas.

Le entrega este folleto _____

Su código de descuento _____

El Pasaporte de Despliegue de IA es una autoevaluación. No es un certificado, una auditoría ni asesoramiento jurídico. Este folleto ofrece información general sobre el Reglamento (UE) 2024/1689, modificado por el Reglamento (UE) 2026/1744, vigente a octubre de 2026; no constituye asesoramiento jurídico.